



*Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería
de la Provincia de San Luis*

Resolución N° 13– Cinytec – 2022
San Luis, 28 de diciembre de 2022

VISTO:

Que la adecuación de los valores monetarios de la Ley Provincial XIV - 0365 - 2004 (5755 “R”) “*Ingeniería, Ejercicio de la Profesión*”, modificados por Resolución N° 7 Cinytec – 2022 se actualizan TRIMESTRALMENTE.

Y CONSIDERANDO:

Que el art. 51º de la Ley N° XIV – 0365 – 2004 (5755 “R”) “*Ingeniería Ejercicio de la Profesión*” indica que dichos valores deben reajustarse con los índices de precios del costo de la construcción – nivel general, dado por el INDEC.

Que el índice de precios del costo de la construcción del mes de septiembre del año 2.004, que corresponde a la promulgación de la Ley N° XIV – 0365 – 2004 (5755 “R”) es 162,20 y el proyectado al mes de noviembre de 2022 fue 19.149,87 indicando un coeficiente de actualización de $(19.149,87/162,20) = 118,06$ que debe ser aplicado a los valores monetarios básicos de la Ley N° XIV – 0365 – 2004 (5755 “R”) Ingeniería Ejercicio de la Profesión.

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA
INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
RESUELVE**

Art.1º).- Actualizar los valores monetarios básicos de la Ley N° XIV – 0365 – 2004 (5755 “R”), **aplicando el coeficiente de 118,06.**

Art.2º).- Establecer a partir del **1 de enero de 2023**, la aplicación de los nuevos valores resultantes de la actualización.

Art.3º).- En caso de discrepancia, queda autorizado el Departamento Técnico de esta Institución para dirimir cualquier problema que se suscitase.

Art.4º).- Los Profesionales que tengan adquirido compromisos de trabajo con anterioridad a los nuevos valores monetarios establecidos por la presente resolución, deberán registrar en este Colegio Profesional hasta el día anterior inclusive de entrada en vigencia de las nuevas tasas y/o valores, las Órdenes de Trabajo correspondientes.

Art.5º).- Por Mesa de Entrada hágase conocer a los Delegados y Subdelegados de las delegaciones de Merlo y Villa Mercedes y a los Colegiados. Dar a conocer vía correo electrónico y expóngase en la página web de este colegio, comuníquense, publíquese y archivase.

Firmado:

Ing. Electricista Electrónico - Alejandro Luis Kane – Presidente
Ing. Civil – Diego Eduardo Rosas - Vocal Titular
Ing. Electromecánico - Roberto Daniel Pérez – Vocal Titular
M. M. O. - Eloy R. R. Biassi – Vocal Titular